



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



para que tomen la decisión de dichos trabajos. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para el análisis y aprobación en su caso de este punto número dos de la orden del día, tienen los integrantes de cabildo la palabra, regidor Romeo tiene usted la palabra. -----

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC muchas gracias -----

---- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

---- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria Número 67, de fecha 09 de Agosto del año 2024, concerniente al análisis, discusión y aprobación en su caso de solicitud del Regidor C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, de propuesta de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado; se dictamino lo siguiente: -----

ANTECEDENTES:

---- A).- Con fecha 27 de Octubre del año en curso (2024), se reunió la Comisión Mixta de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, integrada por los Regidores C.C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, AMELIA RODELO PÉREZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ Y UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO Y GERMAN AHUMADA JUAREZ, realizando un estudio a fondo al Proyecto de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en donde se dieron los puntos de vista de cada uno de los Regidores, determinando que dicho Reglamento cumple con los requisitos más elementales para tener una buena operatividad; y dando cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, se levantó el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen), así mismo y con fundamento en lo previsto en el artículo 38 párrafo segundo del reglamento antes invocado, por unanimidad se tomó el acuerdo que el Regidor C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, funja como presidente de la Comisión Mixta que nos ocupa, y como Secretario el Regidor C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ. -----

HECHOS:

---- 1.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión Mixta que nos ocupa, al hacer el estudio y valoración de la documentación relativa al Proyecto de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, se determinó que es muy completo y con buena comprensión para su aplicación, señalando y haciendo las observaciones correspondientes a dicha propuesta, para que fuera analizado y se corrigieran las observaciones hechas al mismo. -----

---- 2.- Una vez corregida la propuesta del Proyecto de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la Comisión que nos ocupa, estuvo en condiciones de rendir el dictamen correspondiente, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales correspondientes;

---- Analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, llegamos a la siguiente conclusión: -----

Iliaj. Flores
Ulma Guzman

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



----- D I C T A M E N : -----

---- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria 67, de fecha 09 de Agosto del año 2024, concerniente al análisis, discusión y aprobación en su caso de propuesta de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado. -----

---- SEGUNDO.- Una vez aprobada por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, la Solicitud de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se publique en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---- TERCERO. - Se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique el presente dictamen a la persona que hizo la solicitud que se hace mención en los dos puntos que anteceden; y así mismo lleve a cabo el trámite correspondiente hasta su debida publicación. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 30 de octubre del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION MIXTA DE GOBERNACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PÉREZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. GERMAN AHUMADA JUAREZ, VOCAL. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión mixta de gobernación, trabajo y previsión social en la voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los presentes si hay un comentario al respecto, si adelante regidor Romeo. ---

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC en la dinámica del quehacer de gobierno nos vamos dando cuenta de las cosas que en su momento hacen falta, nosotros obviamente como administración hicimos muchas cosas y dejamos otras pendientes, eso a cualquier administración le va a pasar, pero en este caso dejar el precedente con el reglamento para básicamente las jubilaciones y la otra parte que viene siendo la creación de nuevas plazas, que es importante decirlo mira, se hizo muchos rumores y todo falsos ahí afuera, porque desconocen y no se acercan a realmente qué hacer en el gobierno, seguro estoy que ninguno de ustedes incluyéndome, vamos a hacer algo indebido o algo que venga a perjudicar a la gente, sino todo lo contrario, obvio hay que decirlo nuestro principal responsabilidad va de la mano sin descuidar al ciudadano y que esto, represente a los trabajadores pero también importantísimo, cuidar al ayuntamiento, nosotros nos vamos, se termina el periodo como en este caso y nos vamos, el personal sindicalizado se queda y se queda de por vida, porque una vez que concluye se sigue, se tiene que normar muchas cosas, esto es nada más el principio, esto es dejar las bases para que en lo próximo, de hecho hay una ley que no la hemos tomado en cuenta, que es la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, en esa ley viene, obviamente también hay que hacerle ajustes de parte de los diputados, pero viene algo interesante que es del escalafón y las vacantes, eso no lo estamos tocando nosotros por qué, porque en su artículo 49 dice que en cada uno de los municipios se tendrá un reglamento de escalafón conforme a las bases establecidas en ese capítulo, el cual se formulará de común acuerdo entre el ayuntamiento y el sindicato respectivo, este es un trabajo que quedará pendiente para la próxima administración, exhortándolos obviamente, nos queda más que exhortar y recomendar que se pongan a trabajar en ello, porque hemos sabido y a veces aquí es

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



donde genera el señalamiento hacia las personas, pero insisto, no es nada personal, nos hemos dado cuenta que el actuar entre el sindicato y el patrón que es el ayuntamiento a veces no se da de la mejor manera, pero sí es importante reglamentar esto que dice la ley porque recuerden que el cuidado del parque vehicular es parte importante, que se tiene que incluir el conocimiento al momento, yo manejo pero a lo mejor no estoy apto para manejar un camión que tiene ciertas condiciones y nomás porque corresponde el escalafón, no espérame, es por capacitación, todo eso se tiene que formar, igual el tiempo que va a estar en el puesto porque aquí hay puestos sindicalizados que requieren de mucho conocimiento y que con tiempo tiene que ser capacitado, no es llegar nada más al cambio porque afecta el buen desarrollo del municipio, pero todo eso quedará en el próximo reglamento de escalafón y ascensos, ahorita aquí propiamente lo decimos así porque varios compañeros están enterados de que había un run run, que era para perjudicar al personal que estaban haciendo esto no, no, no, yo creo que es al contrario, al momento de poner aquí el tema que se está, si así lo toman a bien aprobarlo sobre las jubilaciones, esto va a estar muy claro, yo escuchaba declaraciones días atrás donde decían es que nosotros teníamos 18 y el ayuntamiento no quiso, no porque el contrato colectivo dice 12 y es uno por mes, ah pues entonces no digamos lo que no es, eso está presupuestado y es parte de lo que está en el contrato colectivo, oye vas fulano, mengano primero, ah pero a muchos de esos, ellos no saben y lo hemos dicho y nos dimos cuenta con el tema de los policías, pero se da más en el personal sindicalizado, cuantas personas piden permiso para irse a trabajar a Estados Unidos para irse a otra cosa y al momento de la jubilación no se toma en cuenta, nadie revisa, entonces todo eso va a ser importante hoy en día, insisto nosotros estamos sentando las bases única y exclusivamente ahorita en ese tema, pero sí sería y reitero la invitación a la próxima administración, para elaborar como marca la ley el reglamento de ascensos y escalafón bien regulado, para que sea como en otras instancias, si bien es cierto nosotros no podemos ni debemos meternos en la vida interna de un sindicato, porque es su asamblea la que tiene la voz cantante y que es la que manda a través obviamente dirigida por una comitiva, pero también el patrón tendrá su propia característica de cómo elegir y ahí es donde se hace el empate de acuerdo a la ley, que marca a través de un representante de la comisión mixta que contempla la ley, lo contempla en este reglamento y una comisión mixta donde está un representante del ayuntamiento y un representante del sindicato y si no se ponen de acuerdo, pues obviamente ya se hará conforme al reglamento que le estoy diciendo de escalafón a través del tribunal, que se hace aquí en el municipio, que sí existe y pues que se tiene que normar el reglamento como marca la ley, en términos generales eso es, no estamos buscando en ningún momento perjudicar a nadie, sino al contrario, buscar que todo sea en igualdad de condiciones y que no se sientan ni más ni menos el sindicato y el patrón, cada quien tendrá su facultades y obligaciones y la idea es que ambos cumplan en tiempo y forma.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO gracias regidor, tiene la palabra regidora Iliana Moraga. -----

----- LA REGIDORA ILIANA MORAGA Sí ahorita llegando en la mañana me puse a analizar ambos contratos el anterior y el reglamento y vi que las modificaciones son prácticamente mínimas, la verdad son muy mínimas, yo nomás en días anteriores hice una sugerencia de que si por qué no se tomaba en cuenta cuando se van a modificar reglamentos a las personas involucradas, mi pregunta va hacia la comisión, se tomaron en cuenta a las personas para que se integrarán y vieran cómo habían sido las modificaciones? o sea

Handwritten notes on the left margin:
 H. Iliana Moraga
 Ulme que bien
 (Signature)

Handwritten notes on the right margin:
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)



Handwritten signatures at the bottom right:
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



trabajaron junto con ellos los del sindicato?; REGIDOR ROMEO GELINEC mire, para no confundirnos, precisamente aparte de las modificaciones no se entró al tema de escalafón, porque la ley, para no violentar la ley, el reglamento escalafón y ascensos es donde se toma en cuenta al sindicato, en este es una libertad y que tenemos nosotros como máximo órgano de este municipio para generar el reglamento, entonces el sindicato, pero incluso si se platicó con ellos, porque y no fue otra cosa, como llegaban muchas llamadas, muchos mensajes muchos run runes vengan para acá, esto es lo que es claro, transparente, no estamos ocultando nada, pero sí estamos haciendo público, se hacen las sesiones públicas y privadas, pero el trabajo de escalafón del reglamento sí se tiene que trabajar en conjunto, en este caso no. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si, contestada su pregunta regidora, REGIDORA ILIANA MORAGA sí; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante Gilberto. -----

----- EL REGIDOR GILBERTO LUGO La plantilla laboral de ayuntamiento es de poco más de 1000 personas, entonces circunscribir solamente a la mención del personal sindicalizado basificado me sería, me parece que sería incompleto, además, también desconociendo las pláticas que se hayan dado, en lo personal platique con algunos integrantes del sindicato, pero eso no es platicar con el sindicato, una plática que tengamos de manera económica con alguno de los integrantes, incluso con la dirigencia, no convierte en la formalidad, es una simple auscultación con algunos integrantes, el sindicato aproximadamente son un poco más de 400 trabajadores sindicalizados y si la plantilla del ayuntamiento es poco más de 1000 trabajadores, quiere decir que es mayor número al que no se está contemplando, creo que todo dispositivo de ley que pudiera ayudar para tener una mejor práctica, para que esta sea por mayor claridad y sobre todo con mayor puntualidad y precisión y siempre bienvenida, mencionando lo que antes han escuchado que creo muy en lo personal que este reglamento, esta intención de regular en cuanto al retiro de las personas, mi meditación es claro ,será más fácil que se jubile un sindicalizado, pero eso no es óbice para que las otras personas también puedan querer hacer su participación de ley, hay una ley de los trabajadores al servicio del ayuntamiento que habría que enriquecer alguna tarea y eso no nos corresponde a nosotros, tal vez en otro momento hubiera la posibilidad, no es en este caso de un servidor, vengo construyendo de esta manera esa narrativa para qué, creo que tomar una decisión tan importante como estar suscribiendo un reglamento que hemos escuchado, que faltan algunos rubros de singular importancia, entonces en lo personal prefiero que se espere a incorporar a la totalidad de las figuras que habrán de unir a la relación del trabajo, vaya a las personas de trabajadores al servicio de un patrón o con una prestación personal subordinada, para que sea un reglamento más completo, más enriquecido a donde se tenga la participación de la base de trabajadores sindicalizados, en una consulta formal, no en una plática de amigos que fácilmente se puede saber, igualmente buscar el contrato con las personas que no están sindicalizadas y de la misma manera la participación de las personas que integran el tribunal municipal, acéfalo del fallecimiento de licenciado Martín López, me parece a mí en una situación debidamente personal, soy enfático en ello, creo que sería más propicio de tener el documento más completo, para incorporar los diferentes factores que atañen al retiro de una persona con esta decisión y un documento adjetivo siempre será perfectible, claro estar y así mismo lo concibo, pero también me parece que al gusto insisto, respetando la opinión de todos los compañeros, ha faltado un poco más de profundidad para incorporar los diferentes temas

Handwritten notes in blue ink:
Hoy
Iliana
Gelinec

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
Gilberto
Lugo
Moraga
Gelinec





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



y que no suceda de una manera un tanto podamos decir, apresurada y que dejáramos de tomar unos aspectos que inciden en él, sobre el retiro de las personas trabajadoras sea o no basificada aun cuando se pueda, entonces dejar para la administración siguiente, en lo personal creo que dejemos el paquete completo para que en suficiente tiempo, para que pueda incorporar los diferentes renglones como antes escuchábamos el tema de escalafón y que sea precisamente claro, obvio apegado a una ley de los trabajadores de los municipios, sin dejar de atender el contrato colectivo mencionado en un momento con el sindicato, para que esto sea de una manera, insisto, más enriquecedora para la práctica y no informarnos con un dispositivo que nosotros estamos mencionando que faltan temas por incorporarse. -----

----- EL SECCRETARIO DEL AYUNTAMIENTO tiene la palabra Regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC yo no sé la verdad cuál sea la intención de esto en cuanto a la participación del compañero Gilberto, tengo que ser muy claro en esta mesa el día lunes se aprobó por unanimidad en esa reunión sobre este tema, pero me vuelvo atrás, el día domingo tuvimos una reunión estuvo presente él, no menciona nada de esto, el día de ayer convocamos a reunión porque quedó abierta el domingo y no asistió, entonces para venir a decir esto hoy pues sí resulta un tanto incongruente y fuera de la realidad, además no tengo el conocimiento ni la voz completa para decir, solamente es a título personal por si en ello va una equivocación, el personal de confianza hasta ahorita que hemos cometido errores por haber hecho eso tal vez sí, pero a como tengo entendido de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, el personal de confianza no tiene derecho a la jubilación, eso será otro tema porque si es un tema muy importante, además siempre la escalera empieza por el primer escalón, eso es lo que estamos haciendo, estamos buscando el cómo sí, que es perfectible, claro y en eso coincido, que se puede hacer mejor las cosas, creo que ya lo dije en mi anterior participación, claro que se tiene que contemplar otras cosas, pero ojo, aquí es donde a veces nos perdemos, lo que la ley estipula hay que atenderlo a donde te obliga o te faculta, cuando es obligación lo dije muy claro, si fuese reglamento escalafón hay que hacerlo en conjunto con el sindicato, en donde no estás obligado de tus facultades como órgano colegiado, es sacar la reglamentación como muchas otras por qué, porque entonces esto sería un circo, un juego de estar cada vez que vas aprobando, estar checando a las personas que vas a, obviamente si a unas personas tú vas a afectar, que se sienta afectado no que es afectado, ah no estoy de acuerdo y no lo vamos a sacar, pues entonces esto no sería razón de ser de tener regidores, de tener diputados locales, federales, o sea, para eso está el trabajo, hay situaciones que se tenga que hacer consulta no digo que no, pero en este caso es muy claro, enfoquémonos en lo que marca la ley, en ese sentido está presentado este tema EL REGIDOR GILBERTO LUGO obvio por alusiones personales, podré manifestar mis pensamientos, mis opiniones las veces que así lo desee, insisto, es una opinión personal, me parece apresurado un tema tan importante, en apenas un par de reuniones formales aún y cuando no asistiera a una de ellas eso, no impida que yo pueda hablar y si el domingo no nos escuchamos, eso no significa que hoy no pueda estar manifestando lo que creo pertinente y me asiste usted en la razón regidor, cuando establece una vil falta desconocimiento de la ley, cuando está mencionando que un trabajador de confianza no puede recibir jubilación, le está negando un derecho que le consagra la constitución en el artículo 123 y la ley reglamentaria en la materia, claro que puedo jubilarse una persona que cumpla con los tiempos y exime su desconocimiento de la materia y está mi preocupación, entonces es claro que no estamos haciendo un documento debidamente

Handwritten notes in blue ink:
Hija de Romeo
Y una copia

Handwritten signature in blue ink:
Hacienda

Handwritten signature in blue ink:
Romeo

Handwritten signature in blue ink:
Gilberto

Handwritten signature in blue ink:
Lugo

Handwritten signature in blue ink:
Cano



Handwritten signature in blue ink:
Gilberto



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



fundamentado si no tenemos la verdad total, por eso he dicho enriquezcamos este documento, busquemos reunirnos con las personas que puedan aportar a que esto sea un mejor documento, por eso insisto, mi opinión claro muy personal es en ese sentido, si no tenemos un documento completo entonces demos paso a que enseguida, por qué estamos a un par de días de que empiece otra administración y para entrar con un documento mocho, sí claro la opinión de un servidor y el voto es claro cómo se puede presuponer, no comparto este proyecto, con lo que vengo mencionando esta situación. -----

---- EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Regidor Marco Antonio adelante; ROMEO GELINEC si me permite, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante regidor Romeo. -

---- EL REGIDOR ROMEO GELINEC yo nada más lo invito a leer un poquito y escuchar, yo dije que no tenía la verdad, que era una percepción, nunca presumí que tenía conocimiento pleno, sin embargo está a discusión el tema ese que no es la mesa, pero le invito a leer el encabezado cómo se llama el reglamento nada más, Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, no estamos sordos, si estuviese incluido otra cosa en este reglamento, entonces sí, no estamos invocando otra cosa, no nos equivoquemos ni desviemos, ni queramos acaparar las cámaras ahorita para hacer el debut, según con éxito, el trabajo de comisiones son muy importantes, el trabajo de comisiones en donde se discute y se hace, que la voz es libre para ti, claro que si es libre, trabajamos apegados a derecho, seamos responsables, no queramos jugar el dedo en la boca y sobre todo el trabajo es respetable, el trabajo de los compañeros que sí estuvieron trabajando, que nos fuimos tarde haciendo los puntos de vista tiene que ser respetado por alguien que es irresponsable y que no viene a trabajar y que fue la constante en toda la administración; REGIDOR GILBERTO LUGO alusiones, el desconocimiento de la ley no exime el cumplimiento de la misma, aun cuando hay un contrato colectivo que atiende una parte basificada, es lo que atiende el resto de trabajadores también, suficiente materia jurídica se tiene en ello, puesto que no podríamos tener ciudadanos y trabajadores de diferente categoría, obvio que no todo mundo está en el sindicato, pero lo que beneficia al trabajador basificado, atiende también a la parte que no lo este. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante regidor Marco Antonio. -----

---- EL REGIDOR MARCO ANTONIO gracias, yo creo que voy a ser muy breve y voy a ejemplificar para que podamos entendernos un poquito más con el trabajo que hizo la comisión, este órgano o este ayuntamiento conformado por todas las figuras que están ahorita presentes, no hay ninguna ausencia, está el pleno completamente normado, es la máxima autoridad para tomar las decisiones más pertinentes, para que el municipio y también al interno administrativo le vaya mejor, hay mucho, hay mucho por hacer, ahorita comentaba compañero Gilberto una parte muy importante, los trabajadores que no pertenecen al sindicato, qué desafortunado que a lo mejor no dio el tiempo para poder hacer un estudio y valoración, sobre esta situación que tenemos muchos años donde no se ha podido hacer absolutamente nada y aunque lo manifieste el compañero Gilberto de que si tienen derecho, pues yo pudiera decir también lo mismo, más sin embargo en la práctica no le asiste el derecho y hay muchos que están en esa situación, creo que hay mucho por hacer en ese aspecto, pero aquí ahorita nos tiene completamente esto y le quiero poner un ejemplo, aquí en esta mesa yo creo que hay una experiencia bastante grande, hay muchos compañeros que ya han estado en otras administraciones, hay una compañera que fue subdirectora de recursos humanos y creo que debe entender a la perfección lo que dice

Ilial Moraq
Ulmar Gilman
H. Ayuntamiento

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



este reglamento y les voy a decir porque, cuando presentan una solicitud y dije que iba a simplificar para ponernos de acuerdo y comprender realmente lo que hizo la comisión, cuando hay una solicitud de jubilación por parte de un elemento de seguridad pública, yo es voy a hacer una pregunta, todos los que estamos aquí presentes tenemos conocimiento de eso? fijense bien lo que les estoy diciendo eh, de seguridad pública, no tienen conocimiento? esta mesa no tiene conocimiento que pasan y que se aprueban, claro que tenemos conocimiento, porque hay un procedimiento que hay que llevar a cabo, independientemente del procedimiento interno que hizo la administración, una vez que el procedimiento de la administración se concluyó y considero que si era procedente forzosamente tiene que pasarlo por cabildo para que nosotros lo analicemos a través de una comisión y posteriormente el pleno lo apruebe la procedencia e improcedencia del mismo y que ha pasado en ese tipo de procedimientos? a veces manifestamos que si es procedente pero a veces manifestamos que no es procedente porque hay inconsistencias dentro el procedimiento interno o dentro de la comisión que representa, lo que ahorita estamos tratando de hacer en esta comisión es algo muy similar, no hay un solo procedimiento que la máxima autoridad se entere de las jubilaciones que se dan del sindicato y no pasa nada, nunca nos enteramos, nadie se entera, es interno y quién supervisa si realmente cumple no cumple nadie, es de manera interna, precisamente esos cinco fojas que ustedes tienen en sus manos, dice que es lo que se debe de hacer una vez, sin quitarles el derecho a todo su sindicato, ni el patrón, de que conjuntamente lleven a cabo lo que tengan que revisar, pero que en su momento tendrán que pasarlo a la máxima autoridad, que pase por una comisión, lo supervise y le den la validez, eso es lo que estamos haciendo en este documento y por qué es benéfico para el sindicato y se los digo muy claro porque muchas, muchas opiniones que se empezaron a decir, esto, lo otro, ayer se le habló al líder sindical y a la mesa directiva que lo conforman, para que vieran lo que se está haciendo, créanme que se fueron sumamente contentos les voy a decir por qué, porque eso les va a permitir que se actúe de manera equitativa para cualquier sindicalizado y no de manera interna, que hagan lo que la máxima autoridad del pleno del cabildo no este enterado, eso es lo que estamos haciendo es muy sencillo, es muy claro el reglamento, creo que es benéfico para ambas partes patrón y trabajador, pero sobre todo para que la máxima autoridad del municipio supervise Que todas esas jubilaciones que están contempladas La manera de cómo se va a dar en un contrato colectivo que eso se respete Realmente tenga la validez y que sí estén haciendo las cosas como debe de ser y les puse el ejemplo de los policías para que se den cuenta cómo pasa por aquí por nosotros, eso la cuestión escalafonaria, las plazas y todo eso no tiene nada que ver con este contrato, con este reglamento, más sin embargo hay una ley que prevee que todos los ayuntamientos deben de tener un reglamento de escalafón, reglamento que no tenemos, es por eso que ahorita se tocaba que en la próxima administración trabajen en eso, no es que estemos presentando algo inconcluso que es perfectible, claro, díganme ustedes cuántas veces hemos modificado el reglamento interior del ayuntamiento, que es el que nos rige a nosotros, nosotros mismos abrogamos e hicimos otro, porque lo vamos adecuando a las necesidades que tiene cada ayuntamiento o a la operatividad que tenemos nosotros, esto que estamos haciendo es un gran paso para que el día de mañana sea perfectible, cada vez que se ocupe actualizar o modificar o derogar se puede hacer, más sin embargo, mientras no tengamos algo que reglamente esto, va a seguir sucediendo lo mismo, esta mesa y hablo de las figuras presidencias municipales, sindicatura de procuración y H cuerpo

Handwritten notes on the left margin:
 Hilary H. Ford
 Ylancop...
 [Signature]

Handwritten notes on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Handwritten signatures at the bottom right:
 [Signature]
 [Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



de regidores, va a seguir sin tener conocimiento de lo que pasa en las jubilaciones del personal sindicalizado, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos adelante regidora Iliana. -----

----- LA REGIDORA ILINA KARINA Sí, en un principio me da gusto escuchar Marco lo que mencionas, porque en un principio hice la pregunta de que si habían tomado en cuenta a las personas que están en el sindicato, porque eso a mí se me hace que es importante, que si esto de manera, muchas veces es benéfico para ellos y a veces no, pero yo creo que si ellos deben estar enterados antes de lo que se plantea, para que no haya ningún reclamo, como lo estaban haciendo anteriormente sin conocimiento, porque la gente hace reclamos sin conocimiento, como sucede en la vida cotidiana, pero si ustedes lo tomaron en cuenta y ellos están enterados y se fueron muy contentos, pues yo creo que no hay ningún problema en eso. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante Regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC De hecho pues es lo que contesté maestra que si habíamos hablado con ellos el día de ayer; ILIANA KARINA es que yo le entendí, perdón que interrumpa, pero yo le entendí que era algo que se podía hacer, a pues no entendí; ROMEO GELINEC el día de ayer tuvimos encuentro con ellos, aquí hay una, nada más insisto, ni soy jurista, ni soy abogado, pero leo un poco y no significa, subrayo en negrita no tengo la verdad absoluta, pero aquí hay un texto que dice; la suprema corte de justicia de la nación, en diversas tesis ha sostenido que la jubilación es una prestación exclusivamente contractual, por tal motivo su otorgamiento y fijación en una determinada cantidad debe regirse por lo que estipulan los contratos colectivos de trabajo, nada más, ya que el señor haga lo que tenga que hacer en su momento, pero insisto, no es la mesa para eso, estamos viendo una situación diferente. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok si no hay más comentarios someto a consideración de este cabildo el punto número dos de la orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, ok los que estén en contra, GILBERTO LUGO por lo anteriormente razonado Secretario y de una manera respetuosa quede establecido de esa manera si es tan amable, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO así se asentara, por lo tanto, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :

----- POR MAYORIA con 10 votos a favor y 1 en contra se aprueba el dictamen de la comisión mixta de Gobernación y Trabajo y Previsión Social, la solicitud de propuesta de Reglamento de Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A continuación siguiendo con el desahogo del orden del día, se pasa al **TERCER** punto que es **CLAUSURA DE LA SESION**. Adelante presidente-----

----- EL C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; habiendo concluido los puntos de esta sesión de cabildo extraordinaria número 33, la damos por clausurada siendo las 08:43 horas de este miércoles 30 de octubre del año 2024, que sea para bien del Municipio; levantándose para constancia la presente acta, la que firman los que en ella intervinieron.-----

**C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**



*Ilina y Marco
Una que le
Hoy
Hoy*

*Ilina
Marco
Romeo
Gilberto
Lugo*



LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M. O. G.
C. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

U. M. R.
C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ

G. A. J.
C. GERMAN AHUMADA JUAREZ

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA

C. M. L. A.
C. CARMEN MARIA LEON ANGULO

G. S.
C. GILBERTO LUGO SANCHEZ.

A. R. P.
C. AMELIA RODELO PEREZ

I. K. M. I.
C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA

M. A. L. G.
C. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

L. G. L. V.
C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA

